

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 27 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Departamento de Inspección Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias durante el mes **MARZO 2014**, considerando las labores que deben realizar fuera de horario.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Autorízase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios de inspección, diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

	Nombre Funcionario	Categoría	Grado	Horas 25 %	Horas 50 %
1	Alvarez Carreño Ana Teresa	Administrativo	16	--	40
2	Matus Muñoz Pablo	Administrativo	15	--	40
3	Saavedra Salazar Juan	Administrativo	13	--	40
4	Vera Berrios José	Administrativo	13	--	20
5	Villalón Bórquez Eduardo	Técnico	12	--	40

II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.

III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Finanzas
Control
RRHH
RMR/dcs.

25

DECRETO ALCALDICIO - N°

000930

Casablanca, 27 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por los Departamentos de Emergencia Municipal, para que se autorice la realización de horas extraordinarias a su personal, durante el mes de **MARZO 2014**, considerando las labores que deben realizar por estas eventualidades.
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883 Art. 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Finanzas.
- 4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Autorízase a los Funcionarios Municipales que a continuación se indica, para que ejecuten trabajos extraordinarios diurnos a continuación de la jornada ordinaria de trabajo y en los días sábados, Domingos y Festivos.

1	Araneda Díaz Marco	Auxiliar	18	--	40
2	Sáez Aguilera Julio	Auxiliar	15	--	40

- II.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Tesorería Municipal para efectos del pago.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 002 "Trabajos extraordinarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Control
Finanzas
RRHH
RMR/dcs.